

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



19020L252F3M010M0D99

X11161018



Referencia interna

FMM

Asunto

Memoria justificativa contratación del módulo de pagos del programa AUPAC. A ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Siero, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PARROQUIA POLA DE SIERO  
LA POLA SIERO  
SIERO  
ASTURIAS

<b>Expediente</b>	
<b>Partida Presupuestaria</b>	
<b>Procedimiento administrativo</b>	Negociado sin publicidad
<b>Operación</b>	Mejora y ampliación de la administración electrónica y herramientas TIC para la digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios y publicación de contenidos digitales
<b>Descripción</b>	Modernización administrativa de la sede electrónica y gestor documental AUPAC
<b>Estrategia y Cofinanciación</b>	Estrategia DUSI "El Centro de Asturias" de Siero cofinanciada mediante Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE)
<b>Objetivo Temático</b>	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas
<b>Objetivo Específico</b>	OE 2.33. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
<b>Línea de Actuación</b>	LA1 – Lugones Centro Smart
<b>Código Operación</b>	FCL3AS00702

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO  
REGIONAL (FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



19020L252F3M010M0D99

X11161018



Referencia interna  
FMM

## CONTENIDO

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	3
3	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD .....	3
4	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN .....	4
5	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	4
6	SOLVENCIA .....	5
7	FORMA DE PAGO .....	5
8	INFRACCIONES Y SANCIONES .....	6
9	CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.....	6
10	CPV .....	6
11	LOTES .....	6
12	PLAZO DE GARANTÍA .....	6
13	FORMA DE RECEPCIÓN.....	6
14	CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN .....	7
14.1	Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato.....	7
14.2	Obligaciones del adjudicatario de información y publicidad .....	7
14.3	Otras obligaciones derivadas de la financiación del contrato .....	8

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato se enmarca dentro de la Operación "FCL3AS00711 Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart" de la Línea de Actuación 1 "Lugones Centro Smart" de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Siero "El Centro de Asturias" cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



19020L252F3M010M0D99

X1116I018



Referencia interna  
FMM



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO  
REGIONAL (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Constituye el objeto de este contrato la ampliación de funcionalidades de la herramienta corporativa de gestión de expedientes (AUPAC) y la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha del módulo de pagos AUPAC/SIAC.

Se incluye la implantación y parametrización de la funcionalidad, así como la asistencia y soporte durante el periodo de implantación.

Esta actuación contribuirá a mejorar la gestión de los servicios públicos municipales y evitar desplazamientos de la población para la realización de procedimientos administrativos al disponer de la tramitación electrónica del procedimiento incluyendo el pago electrónico en los nuevos procedimientos con tramitación telemática que requieran el pago de tasa por autoliquidación.

## 2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El objeto del contrato es la ampliación de funcionalidades de la actual herramienta de gestión documental, utilizada en el Ayuntamiento de Siero (AUPAC), software desarrollado y propietario de la empresa Grupo Meana con CIF A-33234717. Existe una protección de derechos de exclusividad sobre la propiedad intelectual de dicho software, por tanto esta empresa es la única que puede desarrollar y ampliar las funcionalidades de dicho software, por lo que se propone un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, al no existir competencia por razones técnicas.

Indicar que no existe una alternativa razonable, ya que no se plantea el cambio del programa de gestión documental AUPAC al estar profundamente implantado en este organismo desde el año 1994 con más de 2,5 millones de documentos y con unos 250 usuarios conocedores del funcionamiento del aplicativo. Realizar un cambio de este aplicativo supondría un grave impacto en el funcionamiento municipal y a unos costes económicos muchísimo más elevados que los que supone este contrato.

## 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ayuntamiento de Siero está en un proceso continuo de mejora de la administración electrónica. Dentro de este proceso de mejora se está realizando la adaptación de los procedimientos internos y de la herramienta corporativa de gestión de expedientes (AUPAC) a la legislación vigente:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>		 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
Procedimiento		<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b> “Una manera de hacer Europa”	
Código de verificación de documentos  19020L252F3M010M0D99			
 X1116I018			

- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Esta contratación satisface además la necesidad reflejada en el documento Estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible, EDUSI Siero “El centro de Asturias”.

Línea actuación “Lugones Centro Smart”:

- Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
- Objetivo estratégico 1: Mejorar la gestión de los servicios públicos a través de las TIC y acercar la administración a la ciudadanía.
- Objetivo operativo DUSI 1.1.- Desarrollar servicios públicos personalizables y accesibles
- Objetivo operativo DUSI 1.2.- Impulsar la mejora de los servicios públicos a través de la introducción de las TIC.

Otras medidas están enfocadas en simplificar los procedimientos administrativos y en facilitar el uso de los medios telemáticos a los ciudadanos mediante la posibilidad de pago electrónico en los procedimientos telemáticos.

## 4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El límite máximo de gasto será de **12.000€** (IVA no incluido).

Esta operación de contratación se encuadra dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Siero “El Centro de Asturias” y estará cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020

## 5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de 3 meses desde la adjudicación del contrato, no existiendo la posibilidad de prórroga.

La puesta en servicio del objeto del presente Pliego, deberá iniciarse de forma inmediata tras la firma del contrato, con un límite máximo de 10 días naturales para iniciar las acciones descritas en el proyecto presentado. Si pasados los 10 días no se encuentra en desarrollo el proceso y se han realizado acciones para la ejecución de lo planificado será razón suficiente para rescindir el contrato por parte de la Administración local. El proyecto que se presente deberá incluir la relación de las tareas que se pretende realizar, así como el correspondiente cronograma detallado (hitos, entregables, etc.), junto con los recursos que se dedicarán a

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



19020L252F3M010M0D99

X11161018



Referencia interna  
FMM



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO  
REGIONAL (FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"

los mismos. Para ello aportarán gráficos, diagramas y cualquier elemento que consideren necesario. Todo ello será validado por el Ayuntamiento al comienzo de la ejecución del contrato. El adjudicatario respetará las fases generales indicadas, que le servirán de base para realizar su propuesta de proyecto detallada.

## 6 SOLVENCIA

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres últimos disponibles, por importe de una vez y media del valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

La solvencia técnica o profesional:

El adjudicatario deberá aportar una relación de al menos 3 servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. Se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.

## 7 FORMA DE PAGO

La forma de pago será a la finalización de la implantación del módulo de pagos, abonándose el importe previa recepción de la factura correspondiente.

La factura deberá incluir además de los datos que permitan la identificación del contratista, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoria y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente al que pertenece
- Título del Contrato
- Operación a la que pertenece
- Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato y expresar en las condiciones y con el nivel de detalle que se establece en el mismo)

En el concepto de la factura deberá figurar desagregado el importe destinado a la comunicación (carteles de obra, pago tasas BOP, vallas, etc.) para poder contabilizarlo de manera individual.

Incluirá el texto final: "cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Código de verificación de documentos



19020L252F3M010M0D99

X11161018



Referencia interna  
FMM



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO  
REGIONAL (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

## 8 INFRACCIONES Y SANCIONES

Si el plazo de ejecución global de la oferta no se cumple por parte del adjudicatario, se impondrá una sanción por cada semana de incumplimiento de 1.000 euros.

Se impondrá una sanción de 100 euros a la semana por cada prestación que no se finalice en el plazo acordado durante el proceso de negociación.

## 9 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Se negociarán con la empresa licitadora los siguientes aspectos:  
Cronograma y Plazo de ejecución.

## 10 CPV

La clasificación de acuerdo al **CPV** es la “72500000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo software, Internet y apoyo”.

## 11 LOTES

No se distinguen lotes, ya que la aplicación de gestión documental sobre la que se implantarán las ampliaciones descritas en el objeto del contrato es propiedad de los licitadores, por tanto, la totalidad del mismo ha de ser realizado por dicha empresa.

## 12 PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza del contrato, se establece un plazo de garantía de 6 meses desde el cumplimiento de contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

## 13 FORMA DE RECEPCIÓN

El responsable municipal del proyecto determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>		 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
Procedimiento		FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”	
Código de verificación de documentos  19020L252F3M010M0D99			
 X1116I018			

su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución. Por ello se elaborará un acta a la recepción de cada módulo incluido en el contrato.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a la prestación contratadas, como consecuencias de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

## 14 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, las siguientes:

### 14.1 Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato.

El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentre al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

### 14.2 Obligaciones del adjudicatario de información y publicidad

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>		  Unión Europea
 AYUNTAMIENTO	Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS	
	Procedimiento	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”
	Código de verificación de documentos  19020L252F3M010M0D99	
 X1116I018		

establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”

### **14.3 Otras obligaciones derivadas de la financiación del contrato**

Toda la documentación deberá reflejar la cofinanciación FEDER y el emblema de la Unión Europea.

El nombre de la adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes. Al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, la adjudicataria deberá facilitar el acceso a las pruebas documentales que garanticen la buena ejecución del contrato.

La adjudicación del contrato supone la aceptación por parte del contratista a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.